



COMUNICADO CASIPH SOBRE “Ley de solidaridad social”

Buenos Aires, 20 de Enero de 2020

En el marco de la Ley 27.541 “Ley de solidaridad social...” **se incrementó en un 50% el impuesto a los débitos y créditos bancarios** para las extracciones de dinero en efectivo.

Nuevamente se exceptúa a pequeñas y medianas empresas.

Y nuevamente se ignora o se soslaya a los consorcios que siguen siendo picoteados de manera incesante por los distintos niveles y organismos del Estado.

Se ignora la naturaleza de consumidores finales de los consorcios. No tienen fines de lucro y deben su existencia a la mera necesidad que tienen los vecinos de un mismo edificio de organizarse y convivir.

Así es que para comprar en efectivo la lavandina **quien vive en consorcio paga 1,8% más solo por el impuesto bancario.**

Reconocemos la tendencia y suscribimos las ventajas de la bancarización.

El aumento de la presión impositiva y las regulaciones excesivas la desalientan.

La bancarización compulsiva tiene un impacto directo en los costos de las expensas que no baja del 3% y puede alcanzar el 6% y eso empuja a muchos pequeños edificios a manejarse en forma completa en la informalidad.

Los consorcios utilizan efectivo con la misma lógica que lo utilizan los particulares: cuando por cualquier motivo les resulta conveniente o necesario.

No ignoramos, por otro lado, que el personal puede exigir el pago de su sueldo en efectivo (Art. 124, Ley de Contrato de Trabajo).

Para refrescar: a pesar de los intentos de bancarizar en forma compulsiva (modificaciones a la Ley 941 CABA, etc.) **el dinero de curso legal es, valga la redundancia, legal.**

Sumamos esto al aumento solidario y la discriminación respecto de los beneficios en las cargas sociales y **encontraremos la explicación al salto en el valor de las expensas** de los próximos meses.

No dejamos de **sorprendernos de la pasividad de los funcionarios de la Ciudad de Buenos Aires** que se treparon al mástil de la bandera de la “baja en las expensas” y de todos aquellos que aplaudieron la sanción de las modificaciones a la Ley 941 que son la puerta de entrada a más saqueo a los consorcios.

Lo recordamos: “Consortio Participativo” es una trampa. Seguimos alertando de esto y oponiéndonos en defensa de los derechos a la privacidad, a la igualdad frente a la ley y a la protección de nuestras garantías.

La gratuidad en economía no existe: las medidas que se van tomando aumentan las expensas en forma irrefutable y por eso seguimos diciendo #noaconsorcioparticipativo

Atentamente,

Comisión Directiva
CASIPH
comision@casiph.com.ar